



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00804808- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00804808- -UNC-ME#FCC en el que se tramita el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor/a Asistente, con dedicación Simple (Cód. 115) y 1 (uno) cargo de Profesor/a Ayudante A, con dedicación Simple (Cód. 119) en la asignatura "Antropología Sociocultural", correspondiente al primer cuatrimestre de tercer año del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social, con funciones docentes complementarias en espacios curriculares afines en el segundo cuatrimestre.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones RHCD-2022-136-UNC-DEC#FCC y RHCD-2023-2-UNC-DEC#FCC se aprueba el Jurado propuesto por la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación Simple (Cód. 115) y un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A con dedicación Simple (Cód. 119) en la asignatura "Antropología Sociocultural", correspondiente al primer cuatrimestre de tercer año del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social, con funciones docentes complementarias en espacios curriculares afines en el segundo cuatrimestre.

Que en órdenes 53 a 66 se encuentran incorporados el Dictamen del Tribunal con el Orden de Mérito resultante y su respectiva notificación a las personas interesadas.

Que este Cuerpo aprueba lo actuado por el Jurado interviniente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébase el Dictamen emitido por el Jurado designado para evaluar a las personas que postularon al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir para cubrir dos (2) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación simple (Cód. 115) y un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura "Antropología Sociocultural", correspondiente al primer cuatrimestre de tercer año del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social, con funciones docentes complementarias en espacios curriculares afines en el segundo cuatrimestre y el Orden de Mérito emitido, a saber:

1. María Victoria PERISSINOTTI – DNI 34.247.347 - 88,50 puntos.
2. Cecilia Alejandra CASTRO – DNI 31.349.968 - 86,50 puntos.
3. Ileana Desirée IBÁÑEZ – DNI 28.118.367 - 85,50 puntos.
4. Jimena María MASSA – DNI 22.223.721 - 84,50 puntos.
5. Andrea LACOMBE – DNI 22.371.948 - 82 puntos.
6. Noelia Verónica CEJAS – DNI 30.656.176 - 80 puntos.
7. Corina ILARDO – DNI 22.273.165 - 75,50 puntos.
8. Marina Gabriela LIBERATORI BANEGAS – DNI 30.656.116 - 74 puntos.
9. Romina Beatriz CRAVERO – DNI 32.363.593 - 71 puntos.
10. José María CAMINO – DNI 26.180.923 - 66 puntos.

Artículo 2°: Designase a María Victoria PERISSINOTTI, DNI N.º 34.247.347, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura “Antropología Sociocultural”, correspondiente al primer cuatrimestre de tercer año del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social, con funciones docentes complementarias en espacios curriculares afines en el segundo cuatrimestre, desde la fecha y por el plazo estatutario.

Artículo 3°: Designase a Cecilia Alejandra CASTRO, DNI N.º 31.349.968, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura “Antropología Sociocultural”, correspondiente al primer cuatrimestre de tercer año del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social, con funciones docentes complementarias en espacios curriculares afines en el segundo cuatrimestre, desde la fecha y por el plazo estatutario.

Artículo 4°: Designase a Ileana Desirée IBÁÑEZ, DNI N.º 28.118.367, en un cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura “Antropología Sociocultural”, correspondiente al primer cuatrimestre de tercer año del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social, con funciones docentes complementarias en espacios curriculares afines en el segundo cuatrimestre, desde la fecha y por el plazo estatutario.

Artículo 5°: Las docentes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez (10) días, a sus efectos.

Artículo 6°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

